

OFICIO CIRCULAR No. 009 CGAF-DIRFIN-SEN-2013
Quito, 6 de febrero de 2013

Señores
SUBSECRETARIOS DE EDUCACIÓN DE LOS DISTRITOS DE GUAYAQUIL Y
METROPOLITANO DE QUITO
COORDINADORES ZONALES DE EDUCACIÓN
Presente.

De mis consideraciones:

La Dirección Nacional Financiera ha efectuado un análisis de la ejecución del presupuesto de las Entidades Operativas Desconcentradas (EODs) en el grupo 53, y se ha determinado la necesidad de asignar recursos para los primeros cuatro meses, para lo cual, se ha realizado una reforma de incremento a los presupuestos de las Subsecretarías de Educación de los Distritos de Guayaquil y Metropolitano de Quito y Coordinaciones Zonales de Educación, quienes deberán reasignar estos recursos tomando en consideración lo siguiente:


1. El valor devengado por el período de enero a diciembre del año 2012 de cada EOD en el grupo 53 con fuente fiscal.
Se adjunta como información referencial el cuadro con los datos correspondientes. (Se indica que el valor devengado no toma en cuenta los recursos asignados para caja chica y fondo rotativo)
2. Los recursos asignados incluye a los establecimientos educativos de Educación Inicial y Básica. En este sentido la EOD continuará recibiendo los recursos en idéntica forma como fue su asignación en el año 2012, por el valor equivalente a cuatro meses.
3. En caso de que existan establecimientos educativos de Educación Inicial y Básica, que hayan sido reubicados en otra EOD, los recursos deben ser asignados al establecimiento en el cual se le reubicó, siempre y cuando exista el informe técnico de planificación y el aval del Subsecretario de Educación y/o Coordinador Zonal.
4. La verificación y asignación de los recursos será de responsabilidad exclusiva del equipo técnico de las Unidades de Gestión Administrativa y Financiera (UGAF) previa autorización correspondiente del Subsecretario de Educación y/o Coordinador Zonal.
5. La reprogramación financiera la realizará cada EOD, para lo cual analizará y determinará el valor por reprogramar (cuota del devengado).

Los recursos que se asignaron mediante reforma a los presupuestos institucionales de las Subsecretarías y Coordinaciones Zonales, están ubicados en la siguiente estructura presupuestaria:

PROGRAMA 20
ACTIVIDAD 002
ITEM PRESUPUESTARIO 530101

Se anexa la información de la asignación por EOD, que será considerada como referencial.

Atentamente;



María Daniela Araujo Piedra
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (E)

OV/MP

Educamos para tener Patria

